



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2025/000136**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-10-2024 a las 12:09 horas.



**Suministro de carburantes de automoción de vehículos dependientes de las Secciones de Proyectos y Obras y Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Ávila durante el año 2025.**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 82.644,63 EUR.

→ Importe 100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.644,63 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: Desde el 1 de enero de 2025, día después a la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.

→ Clasificación CPV

→ 09134100 - Gasoil.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES411 Ávila Estaciones de servicio situadas en la localidad que define cada uno de los lotes o a una distancia no superior a 30 km de cada una de ellas y dentro de la provincia de Ávila.

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El expediente se tramita mediante procedimiento abierto por ser el ordinario de acuerdo con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 159.1.a de la LCSP se ha optado por el procedimiento abierto simplificado.

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=hC1hGA1I7q4S7pcxhTeWOg%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=hC1hGA1I7q4S7pcxhTeWOg%3D%3D)

Nº de Lotes: 3

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 3

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 3

## Entidad Adjudicadora

→ Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Ávila

→ Tipo de Administración Autoridad regional

- Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=289uIn%2Beu%2BYuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D>

### Dirección Postal

- Plaza Fuente El Sol, 2
- (05001) Ávila España
- ES411

### Contacto

- Correo Electrónico [alvbaraa@jcyL.es](mailto:alvbaraa@jcyL.es)

### Proveedor de Pliegos

- Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Ávila

### Proveedor de Información adicional

- Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Ávila

### Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 23/10/2024 a las 14:00

### Dirección Postal

- Plaza Fuente El Sol, 2
- (05001) Ávila España

### Dirección Postal

- Plaza Fuente El Sol, 2
- (05001) Ávila España

### Recepción de Ofertas

- Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Ávila

### Dirección Postal

- Plaza Fuente El Sol, 2
- (05001) Ávila España

### Contacto

- Correo Electrónico [alvbaraa@jcyL.es](mailto:alvbaraa@jcyL.es)

### Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 23/10/2024 a las 14:00

### Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

### APERTURA DE DOC. ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONOMICA

- Apertura sobre oferta económica
- El día 30/10/2024 a las 10:00 horas [\[1\]](#)
- Acto de apertura de Doc. Administrativa y oferta económica

### Lugar

- ST. MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE AVILA

### Dirección Postal

- PLAZA FUENTE EL SOL Nº 2
- (05001) AVILA España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

**Objeto del Contrato: Suministro de carburantes de automoción de vehículos dependientes de las Secciones de Proyectos y Obras y Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Ávila durante el año 2025.**

→ Descripción del procedimiento

Para el normal desarrollo de los trabajos a efectuar por el personal de las Secciones de Conservación y Explotación y Proyectos y Obras del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Ávila es necesario el repostaje de combustible de los vehículos adscritos a dichas Secciones

→ Valor estimado del contrato 82.644,63 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.644,63 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09134100 - Gasoil.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: Desde el 1 de enero de 2025, día después a la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.

→ Lugar de ejecución

→ Estaciones de servicio situadas en la localidad que define cada uno de los lotes o a una distancia no superior a 30 km de cada una de ellas y dentro de la provincia de Ávila.

→ Subentidad Nacional Ávila

→ Código de Subentidad Territorial ES411

Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ Opciones: El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 204 de la LCSP en los supuestos contemplados en el cuadro de características.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En condiciones especiales de ejecución.

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora clausulas sociales.

## Lote 001: Lote 1 Ávila (Ávila)

→ Descripción del lote Lote 1 Ávila (Ávila)

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Ávila

→ Código de Subentidad Territorial ES411

→ Valor estimado del contrato 62.809,92 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 76.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 62.809,92 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09134100 - Gasoil.

## Condiciones de Licitación

## Requisitos de participación de los licitadores

## Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Técnicos o unidades técnicas - Artículo 89.1.a) de la L.C.S.P.: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, como máximo, de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se exigirá que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto base de licitación. Los licitadores deberán, asimismo, presentar las relaciones de estaciones de servicio, ya sean en propiedad, abanderadas u otras, a través de las que se garantice la cobertura mínima exigida en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Trabajos realizados - Los licitadores acreditarán su solvencia Técnica con la presentación del “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS”, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará que los trabajos realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto de este acuerdo marco, en el curso de los tres últimos años, son de importe igual o superior en el año de mayor ejecución al presupuesto base de licitación. El presente criterio se aplicará a cada uno de los lotes. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, aquellos datos no recogidos en el ROLECE. Esto último se acreditaría mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, como máximo, de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se exigirá que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto base de licitación (Artículo 89.1.a) de la L.C.S.P) Los licitadores deberán, asimismo, presentar las relaciones de estaciones de servicio, ya sean en propiedad, abanderadas u otras, a través de las que se garantice la cobertura mínima exigida en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Los licitadores deberán, asimismo, presentar las relaciones de estaciones de servicio, ya sean en propiedad, abanderadas u otras, a través de las que se garantice la cobertura mínima exigida en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. **Umbral:** 62809.92 **Periodo:** 3 años **Expresión:** Euros

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Los licitadores acreditarán su solvencia económica con la presentación del “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS”, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará que el volumen anual de negocios, referido al mayor volumen de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de la presentación de las ofertas, es de un importe igual o superior al presupuesto base de licitación. El presente criterio se aplicará a cada uno de los lotes. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, aquellos datos no recogidos en el ROLECE. Cuando estos datos no se encuentren inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, dicho volumen se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo, deberá acreditar que tiene contratado y en vigor un seguro de responsabilidad civil de explotación para hacer frente a las reclamaciones, por responsabilidad civil, hechas por terceros durante la ejecución del contrato que cubra como mínimo 300.000,00 € **Umbral:** 62809.92 **Periodo:** 3 años **Expresión:** Euros

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Evaluación del coste del lote 1  
→ Subtipo Criterio : Precio

- Ponderación : 100
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 100

## Lote 002: Lote 2 Arenas de San Pedro

- Descripción del lote Lote 2 Arenas de San Pedro
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Ávila
- Código de Subentidad Territorial ES411
- Valor estimado del contrato 13.223,14 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 16.000 EUR.
- Importe (sin impuestos) 13.223,14 EUR.
- Clasificación CPV
- 09134100 - Gasoil.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Técnicos o unidades técnicas - Artículo 89.1.a) de la L.C.S.P.: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, como máximo, de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se exigirá que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto base de licitación. Los licitadores deberán, asimismo, presentar las relaciones de estaciones de servicio, ya sean en propiedad, abanderadas u otras, a través de las que se garantice la cobertura mínima exigida en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Trabajos realizados - Los licitadores acreditarán su solvencia Técnica con la presentación del "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS", que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará que los trabajos realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto de este acuerdo marco, en el curso de los tres últimos años, son de importe igual o superior en el año de mayor ejecución al presupuesto base de licitación. El presente criterio se aplicará a cada uno de los lotes. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, aquellos datos no recogidos en el ROLECE. Esto último se acreditaría mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, como máximo, de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se exigirá que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto base de licitación (Artículo 89.1.a) de la L.C.S.P) Los licitadores deberán, asimismo, presentar las relaciones de estaciones de servicio, ya sean en propiedad, abanderadas u otras, a través de las que se garantice la cobertura mínima exigida en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. **Umbral:** 13223.14 **Periodo:** 3 años **Expresión:** Euros

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Los licitadores acreditarán su solvencia económica con la presentación del "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS", que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará que el volumen anual de negocios, referido al mayor volumen de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de la presentación de las ofertas, es de un importe igual o superior al presupuesto base de licitación. El presente criterio se aplicará a cada uno de los lotes. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, aquellos datos no recogidos en el ROLECE. Cuando estos datos no se encuentren inscritos

en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, dicho volumen se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo, deberá acreditar que tiene contratado y en vigor un seguro de responsabilidad civil de explotación para hacer frente a las reclamaciones, por responsabilidad civil, hechas por terceros durante la ejecución del contrato que cubra como mínimo 300.000,00 € **Umbral:** 13223.14 **Periodo:** 3 años **Expresión:** Euros

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Evaluación del coste del lote 2
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 100

## Lote 003: Lote 3 El Barco de Ávila

- Descripción del lote Lote 3 El Barco de Ávila
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Ávila
- Código de Subentidad Territorial ES411
- Valor estimado del contrato 6.611,57 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 8.000 EUR.
- Importe (sin impuestos) 6.611,57 EUR.
- Clasificación CPV
  - 09134100 - Gasoil.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Los licitadores acreditarán su solvencia Técnica con la presentación del “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS”, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará que los trabajos realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto de este acuerdo marco, en el curso de los tres últimos años, son de importe igual o superior en el año de mayor ejecución al presupuesto base de licitación. El presente criterio se aplicará a cada uno de los lotes. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, aquellos datos no recogidos en el ROLECE. Esto último se acreditaría mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, como máximo, de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se exigirá que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto base de licitación (Artículo 89.1.a) de la L.C.S.P) Los licitadores deberán, asimismo, presentar las relaciones de estaciones de servicio, ya sean en propiedad, abanderadas u otras, a través de las que se garantice la cobertura mínima exigida en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. **Umbral:** 6611.57 **Periodo:** 3 años **Expresión:** Euros
- Técnicos o unidades técnicas - Artículo 89.1.a) de la L.C.S.P.: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, como máximo, de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público;

cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se exigirá que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto base de licitación. Los licitadores deberán, asimismo, presentar las relaciones de estaciones de servicio, ya sean en propiedad, abanderadas u otras, a través de las que se garantice la cobertura mínima exigida en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Los licitadores acreditarán su solvencia económica con la presentación del "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS", que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará que el volumen anual de negocios, referido al mayor volumen de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de la presentación de las ofertas, es de un importe igual o superior al presupuesto base de licitación. El presente criterio se aplicará a cada uno de los lotes. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, aquellos datos no recogidos en el ROLECE. Cuando estos datos no se encuentren inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, dicho volumen se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo, deberá acreditar que tiene contratado y en vigor un seguro de responsabilidad civil de explotación para hacer frente a las reclamaciones, por responsabilidad civil, hechas por terceros durante la ejecución del contrato que cubra como mínimo 300.000,00 € **Umbral:** 6611.57 **Periodo:** 3 años **Expresión:** Euros

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Evaluación del coste del lote 3
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 100

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

#### Plazo de constitución

→ 7 Día(s)

### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en los artículos 140 y 159 de la



LCSP, con la presentación del “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS” que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas de la PCSP. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del mismo documento. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 y 159 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS” que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP) y la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se efectuará con la presentación del “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS” que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS” que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS” que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Los licitadores acreditarán la circunstancia de estar registrados en el ROLECE y no haber sufrido modificación los datos registrados, con la presentación del “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS” que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS” que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

## Preparación de oferta

→ Sobre UNICO

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→

→ N° Lote: 001

→ N° Lote: 002

→ N° Lote: 003

→ **Evento de Apertura** APERTURA DE DOC. ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONOMICA

→ **Descripción** Sobre único de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas y declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos.

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' 25/10/2024' ahora se dice ' 30/10/2024'

ID 0000014382332 | UUID 2024-001083489 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 14 Oct 2024 12:09:21:541 CEST N.Serie  
1803724610403123571654068581372404590 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE  
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023